

implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009 se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía la adhesión solicitada.

La Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cerro Muriano, 19 de enero de 2010.- El Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0047.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Arriaza Cabrera, DAD-CA-2009-0047, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0932/57, finca 25118, sita en Federico Engels, 44, 11560, Trebujena (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 13 de noviembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

De acuerdo con los documentos obrantes en el expediente, la cantidad que se nos adeuda en concepto de renta en el momento del inicio del presente expediente asciende a 783,02 euros.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0932/57.

Finca: 25118.

Municipio (provincia): Trebujena.

Dirección vivienda: Federico Engels, 44.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Arriaza Cabrera, Francisco.

Cádiz, 4 de febrero de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0003-BIS.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Salvador Romero Vidal, DAD-CA-2010-0003-BIS, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0936, cuenta 32, finca VP-000-32, sita en Bda. Huerta San Cayetano, 1.ª Fase, Vda. 32 de Sanlúcar de Barrameda, 11540 (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 27 de mayo de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0936.

Finca: VP-000-32.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra. (Cádiz).  
 Dirección de la vivienda: Bda. Huerta San Cayetano, 1.ª Fase,  
 Vda. 32.  
 Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: Salvador Ro-  
 mero Vidal.

Cádiz, 22 de febrero de 2010.- El Instructor, José Díaz  
 López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, del  
 IES Jaroso, de extravío de título de Bachiller. (PP.  
 3720/2009).*

IES Jaroso.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don  
 Ginés Rojas García, expedido el 9 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá  
 efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de  
 Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Cuevas del Almanzora, 16 de diciembre de 2009.- El Direc-  
 tor, José Navarro Flores.

*ANUNCIO de 3 de enero de 2010, del IES Reyes de  
 España, de extravío del título de FP. (PP. 73/2010).*

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío del título de FP de doña Expi-  
 ración Aguilera Moya, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá  
 efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de  
 Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Linares, 3 de enero de 2010.- El Director, Alfonso Guindos  
 Belastegui.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, del IES Albai-  
 da, de extravío del título de Técnica de Formación Pro-  
 fesional. (PP. 336/2010).*

IES Albaida.

Se hace público el extravío del título de Técnica de Forma-  
 ción Profesional en Cuidados Auxiliares de Enfermería de doña  
 Melanie González Bernal, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá  
 efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de  
 Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 2 de febrero de 2010.- El Director, José Manuel  
 Gallego Moreno.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, del IES Cam-  
 panillas, de extravío del título de Formación Profesional  
 Grado Superior. (PP. 379/2010).*

IES Campanillas.

Se hace público el extravío del título de Formación Profe-  
 sional Grado Superior de don Miguel González Jiménez, expe-  
 dido el 13 de septiembre de 2006.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá  
 efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de  
 Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 5 de febrero de 2010.- El Director, Juan M.  
 Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2010, del IES Cor-  
 nelio Balbo, de extravío de título de ESO.*

Se hace público el extravío del título de ESO de doña Desiree  
 Pérez Ruiz, expedido el 10 de enero de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá  
 efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de  
 Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 19 de febrero de 2010.- El Secretario, Manuel  
 Cortinas Pedroche.

## NOTARIAS

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Notaría  
 de don Federico Pérez-Padilla García, de venta extraju-  
 dicial de la finca que se cita. (PP. 547/2010).*

Don Federico Pérez-Padilla García, Notario del Ilustre Cole-  
 gio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago constar: Que  
 en esta Notaría sita en Málaga, calle Marqués de Larios, número  
 4, 3.ª planta, Oficina 301, se tramita venta extrajudicial, con-  
 forme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y a requerimiento de  
 «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería,  
 Málaga y Antequera» (Unicaja) de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda. Piso número cien o vivienda tipo B en  
 planta undécima del Edificio sito al partido Primero de la Vega,  
 de este término, distinguido como Edificio número Diez de la  
 Avenida Miraflores de los Ángeles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número  
 seis, al tomo 2442, libro 658, folio 90, finca 15.741.

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario,  
 así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos  
 posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si  
 les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del  
 remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la  
 parte asegurada por la hipoteca.

En Málaga, a 23 de febrero de 2010.- El Notario, Federico  
 Pérez-Padilla García.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 30 de julio de 2004, de la Sdad.  
 Coop. And. Transportistas El Castillo, de disolución y  
 liquidación. (PP. 535/2010).*

Se hacen públicos los acuerdos de la Asamblea General  
 de esta entidad Cooperativa, con domicilio social en Jaén,  
 Polígono «El Valle», Centro El Paso, Local E28, inscrita en el  
 Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave J-RCA-762, y  
 CIF F23285562, celebrada el día 29 de julio de 2004, que se  
 adoptaron por unanimidad:

1. Disolución de la Cooperativa conforme a la legislación  
 vigente.
2. Cese del Consejo Rector de la Cooperativa.